



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1312-2. (2009060433)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 9001 (existente) de la LAMT a 13,2 kV Villar de la STR Plasencia.

Final: Apoyo núm. 58 (proyectado) de la LAMT Jerte de la SRT Galisteo.

Términos municipales afectados: Plasencia y Oliva de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en km: 8,791.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 61.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Plasencia y Oliva de Plasencia.

Presupuesto en euros: 214.173,63.

Presupuesto en pesetas: 35.635.494.

Finalidad: Reforma de la línea de media tensión para la mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-001312-000002.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de febrero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •